

Punto de Condiciones que regirá para la adquisición de 175 bigas de madera de abeto que deberán servir para la continuación de los cinco corredores correspondientes á los pisos de palcos.

- 1.^o El Contratista se compromete á suministrar 175 bigas de madera de abeto enteramente igual en clase y calidad á la muestra que se halla de manifiesto.
- 2.^o Las dimensiones de longitud serán las que se fijarán mas abajo. Las de cuadrado serán 29. centímetros de ancho p.^a 19 centímetros de grueso.
- 3.^o Se entregarán estas bigas en el portico de este teatro y se recibirán al momento de descargarse para saber si se admiten ó si se desechan.
- 4.^o No serán planeadas, pero si bien dejadas de la sierra y llevarán el rebajo para apoyar las bovedillas.
- 5.^o Afin de evitar cuestiones al acto de recibir las bigas, se nombrarán dos maestros Carpinteros uno p.^a la Comisión y otro por el Contratista, quienes admitirán las bigas que sean admisibles. Caso de discordia entre ellos, lo decidirá el arquitecto director de la obra, y su decisión deberá ser definitiva.
- 6.^o Si hubiere alguna biga que no tuviere exactamente la dimensiones fijadas en la condición 2.^o, se desechará sin media repamen ni deliberación por parte de los maestros Carpinteros.

7.^o De las bigas se entregaran en el termino de un mes, a contar desde el dia en que se firme la Contrata. 9.^o cada dia de los treinta que se tarde en completar el pedido, se exigiran al contratista 100 rs. vellon descontandolos de la cantidad por que queda estipulado el contrato.

8.^o La primera remesa que se entregue sera antes de finalizar los quince dias de firmado el contrato.

9.^o No podra hacerse entrega de bigas cuyo numer. sea menor de 25.

10.^o En todas las bigas vendra escrito su numero de serie y la longitud que tenga con arreglo a la nota que esta de manuscrito y que por copia se entregara al contratista.

11.^o De las 175 bigas que se ajustan habra.

Núm. ^o	Palmo una	Núm. ^o	Palmo una	Núm. ^o	Palmo una	Núm. ^o	Palmo una
1	de 22 $\frac{3}{4}$	2	de 25 $\frac{1}{4}$	1	27 $\frac{3}{4}$	1	30 $\frac{3}{4}$
1	" 23	3	" 25 $\frac{3}{4}$	2	28 $\frac{1}{4}$	2	31
15	" 23 $\frac{1}{4}$	3	" 25 $\frac{3}{4}$	2	28 $\frac{3}{4}$	2	31 $\frac{1}{4}$
21	" 23 $\frac{3}{4}$	3	" 26	1	29	1	31 $\frac{3}{4}$
32	" 24	2	" 26 $\frac{1}{4}$	1	29 $\frac{1}{4}$	2	31 $\frac{3}{4}$
10	" 24 $\frac{1}{4}$	8	" 26 $\frac{3}{4}$	3	29 $\frac{3}{4}$	3	32.
14	" 24 $\frac{3}{4}$	3	" 27	1	29 $\frac{3}{4}$		
11	" 24 $\frac{3}{4}$	3	" 27 $\frac{1}{4}$	2	30		
8	" 25.	2	" 27 $\frac{3}{4}$	2	30 $\frac{3}{4}$		

12.^o El ajuste se hara a tanto por biga prestando de su longitud.

Barcelona 3 de Junio 1864.

José D. Noguera

Verificada la cubasta en el día de hoy ha quedado adjudicada en favor de D. Juan Pagan por el precio de ciento veinte reales vellón por cada biga)

Barcelona 12 junio de 1861.

Jose Maria Lopez Segui

Juan Pagan

E. Jose D. Mestre arquitecto Director etc
este teatro:

Certifico: como quedan entregadas y recibidas las ciento setenta y cinco bigas objeto de esta contrata

Y para que conste firmo la presente en Barcelona a los 9 dias del mes de junio de 1861.

Jose D. Mestre